

Convocatoria Beca Mineros

Enero - junio 2022



La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y la Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México A.C., a través de la Dirección de Becas, convoca a los/las alumnos/as inscritos/as en los programas educativos de **Licenciatura en Ingeniería en Minero Metalúrgica, Licenciatura en Ingeniería en Geología Ambiental y Licenciatura en Procesamiento de Recursos Minerales.** a solicitar una beca.

1. MONTO Y DURACIÓN DE LA BECA

La beca consiste en un apoyo monetario con una duración de hasta seis meses, en pagos mensuales que van de los \$1,000.00 (mil pesos 00/100 m.n.) a los \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) dependiendo de la verificación presupuestal.

2. REQUISITOS GENERALES

- I. No contar con otra beca similar de la Universidad, Gobierno Federal o de la Cámara Minera de México (CAMIMEX), durante el periodo de la beca.
- II. Presentar a consideración del Comité de Becas correspondiente, la documentación que se especifique en la convocatoria.
- III. Estar inscrito como alumno regular en los semestres de cuarto a noveno de los programas educativos antes mencionados.
- IV. Cumplir con el promedio igual o mayor a 8.0 (ocho) en el semestre inmediato anterior.
- V. Cumplir con los requisitos específicos que a continuación se enlistan.

3. REQUISITOS ESPECÍFICOS

El/La alumno/a deberá integrar un expediente con la siguiente información:

- I. Formato de solicitud de beca*
- II. Historial académico.
- III. Tira de materias vigente (con fotografía).
- IV. Carta compromiso.
- V. Copia de acta de nacimiento.
- VI. Copia de su credencial del INE.
- VII. Comprobante de domicilio, donde radica.
- VIII. Dos cartas de recomendación de dos docentes de su programa educativo.

* El formato de Solicitud de Beca se descarga de la página de la Dirección de Becas en <https://www.uaeh.edu.mx/becas/>

4. PROCESO DE SELECCIÓN

Para la asignación de la beca se implementará el procedimiento siguiente:

Registro: Los/las aspirantes deberán descargar y realizar el llenado de la solicitud de beca y enviar junto con todos documentos solicitados en el orden enlistado en un solo archivo en formato PDF durante el periodo del 21 al 24 de febrero de 2022 al correo becas_apoyoacademico@uaeh.edu.mx

Validación: Con fundamento en la Ley Orgánica, en el Estatuto General y en el Reglamento de Becas de la UAEH se establece que el Comité Interno, es la instancia que tiene por objeto conocer, acordar y dictaminar lo relacionado a la aplicación de las disposiciones relativas a los diferentes tipos de becas que otorga y gestiona la Universidad. Derivado de lo anterior el Comité revisará que cada aspirante cumpla con los requisitos generales y específicos antes mencionados durante el periodo del 25 de febrero al 4 de marzo de 2022.

Las solicitudes que no cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y/o Reglamento de Becas, serán rechazadas automáticamente.

Crterios de priorización:

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/las aspirantes, serán seleccionados/as en función de los siguientes criterios:

- I. Lugar de origen y residencia del alumno.
- II. Ingreso mensual per cápita del hogar de la persona solicitante, de conformidad con la información proporcionada en el estudio socioeconómico correspondiente.
- III. Exposición de motivos expresada en la solicitud de beca.
- IV. Desempeño académico, consistente en el análisis del historial académico y promedio general que tiene el/la solicitante.

Notificación y publicación de resultados:

Los resultados de la selección de beneficiarios/as serán notificados de manera personal de acuerdo a los datos de contacto registrados en su solicitud, además de que la Dirección de Becas publicará para que el/la aspirante pueda consultarlos a partir del 07 de marzo de 2022 en la página web de la Dirección de Becas, en el apartado de resultados.

<https://www.uaeh.edu.mx/becas/resultados.html>

Entrega de apoyos:

La entrega del beneficio será a través de la Dirección de Becas mediante transferencia electrónica a una cuenta a nombre del becario.

El primer pago de la beca será retroactivo a enero y se realizará después del 21 de marzo de 2022

A partir del mes de marzo, los pagos se realizarán por mes vencido, durante los primeros días del mes siguiente.

Mes	Fecha de Pago
Enero	Del 21 al 28 de marzo
Febrero	
Marzo	Del 01 al 08 de abril
Abril	Del 02 al 13 de mayo
Mayo	Del 01 al 10 de junio
Junio	Del 20 al 24 de junio

5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Derechos:

- I. Recibir en forma oportuna el monto correspondiente a la beca que se le haya otorgado, conforme a los tiempos, montos y plazos que establezca la presente convocatoria.
- II. Recibir la información relativa a su condición de becario.
- III. Disfrutar de la beca; por el tiempo y en las condiciones señaladas, e
- IV. Inconformarse por escrito cuando se afecten sus derechos de becario.

Obligaciones:

- I. Mantener buena conducta.
- II. Mantener su calidad de alumno regular, asimismo deberá mantener o incrementar su promedio general.
- III. Presentar y conservar la documentación que formalice el otorgamiento de la beca.
- IV. Informar por escrito sobre cualquier cambio que se produzca en su situación escolar y económica que se relacione y tenga consecuencias con la beca.
- V. Cumplir con lo establecido en la "carta compromiso"
- VI. Cumplir y respetar lo establecido en este Reglamento, así como en la normatividad universitaria y demás disposiciones aplicables.
- VII. Retribuir a la Universidad el apoyo recibido, de acuerdo a las bases que establezca el Comité General.
- VIII. Entregar al Comité del Programa un reporte semestral de sus actividades y resultados obtenidos.

6. CAUSALES DE SUSPENSIÓN

Por no cumplir con las obligaciones establecidas en la presente convocatoria, el Reglamento de Becas y demás ordenamientos legales de esta máxima casa de estudios.

7. CONTACTO:

Para mayor información de la beca, derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos puede comunicarse al correo: becas_apoyoacademico@uaeh.edu.mx